



COMUNICADO EN RELACION CON LA LEY 6/2016 POR LA QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tras la reunión mantenida, con responsables de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en el día de hoy, en relación con lo previsto en la Ley 6/2016, de Profesiones del Deporte, se informa de lo siguiente:

- La Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid continúa trabajando en el desarrollo y aplicación de la Ley de Profesiones del Deporte, entre otras cuestiones la de integrar a todos los profesionales afectados, contemplando las distintas situaciones de quienes vienen desarrollando las funciones de Entrenador, con títulos obtenidos en el ámbito federativo y con la intención de mantener sus derechos adquiridos. ***En este sentido, se tratará, si ello no fuera posible, de impulsar una reforma de la mencionada Ley, en lo que les pueda afectar, en dicha situación.***

- En la citada reunión, se ha tratado también el tema relativo a la presentación de la Declaración Responsable, comentando que de conformidad con lo establecido en la Ley de Profesiones, se trata de un mero trámite, que permitirá continuar el ejercicio de las funciones que se venían desarrollando hasta la fecha

Recomendamos a aquellos Entrenadores, que no hayan realizado dicho trámite, procedan a realizarlo, bien personalmente, o a través, de sus correspondientes Federaciones.

- ***La reforma que se intentará impulsar, irá en la misma línea que las regulaciones de reconocimiento de los títulos federativos en las distintas Comunidades Autónomas, donde se tiene aprobada, una Ley que regula la materia.***

- Las Federaciones firmantes ofrecen su colaboración a la Dirección General de Deportes y continuaran trabajando ofreciendo su servicio a sus federados y ***continuaremos celebrando los Cursos de Entrenadores, conforme se venían haciendo.***



- Qué no quepa ninguna duda que, desde las Federaciones firmantes, se viene desarrollando una firme e importante defensa de los intereses y derechos de nuestros entrenadores.

Así las cosas, estamos seguros que, pronto podremos dar buenas noticias sobre la definitiva validez de las titulaciones federativas, en las competiciones organizadas por nuestras Federaciones, tal y como ocurre, en otras Comunidades Autónomas.

“Todo aquel que haya obtenido un Título ó Diploma federativo, le será reconocido para el desarrollo de su actividad de Entrenador, en las competiciones propias de la Federación que corresponda”.

Es nuestro firme compromiso!.

FEDERACIONES DE BALONCESTO, BALONMANO, FUTBOL,
FUTBOL SALA Y VOLEIBOL